



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00048-00

Acumulado: 63001-2333-000-2023-00055-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD
DEMANDANTE: ROBINSON ÁNGEL NARVÁEZ
JESÚS ANTONIO OBANDO ROA
DEMANDADO: LOTERÍA DEL QUINDÍO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda, disponibles en el link:

- **Contestación del demandado índice 58**

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202300048006300123

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	08/02/2024 16:35:07	08/02/2024	Contestacion demanda	JTL-Lotería del Quindío	REGISTRADA	11	00058
Select	01/02/2024 9:30:41	01/02/2024	Envío de Comunicación	VGO-Se comunica:Auto niega medidas cautelares de f...	MODIFICADA	2	00057

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la ley 1437 de 2011 hoy veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

mlal



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 28, 29 de febrero y 01 de marzo de 2024

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío, 27 de febrero de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria